



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16831
20 noviembre 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme al establecimiento y funcionamiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), de conformidad con las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978.

Como indiqué en mi último informe sobre la FPNUL (S/16776), el Gobierno del Senegal ha decidido poner fin a su participación en la FPNUL. De conformidad con esa decisión, la repatriación del batallón senegalés se inició el 21 de octubre y terminó el 1° de noviembre de 1984. Con la partida del batallón senegalés, el número de integrantes de la FPNUL se ha reducido a aproximadamente 5.200 hombres, lo que está muy por debajo de la fuerza autorizada de 7.000 hombres.

En respuesta a mis averiguaciones, el Gobierno de Nepal me ha informado de que está dispuesto a suministrar un batallón de aproximadamente 650 hombres para reemplazar al contingente senegalés. Como usted sabe, Nepal ya había proporcionado un batallón para prestar servicio en la FPNUL desde abril de 1978 hasta mayo de 1980 y una vez más desde junio de 1981 hasta noviembre de 1982. En ambas oportunidades, el batallón nepalés prestó servicios con gran distinción. Es mi intención aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Nepal, con sujeción a las consultas habituales.

Le agradeceré que señale esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier PEREZ DE CUELLAR
